CONVOCATORIA DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO PARA EL CALENDARIO 2027, DENTRO DEL MARCO DE LAS BASES REGULATORAS ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS COMO RESULTADO DE CONCURSOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

Primero.- Participantes

Cualquiera que no sea un profesional de la fotografía o miembro del jurado de este concurso. No profesional se define como una persona que no tiene una cualificación profesional o alguien que no trabaja en el sector de la fotografía.

En caso de que un menor sea el ganador, un representante o tutor legal mayor de edad debe acompañarle para recoger los premios y debe aceptar cualquier restricción que pueda imponerse a los premios, aunque no se haya indicado previamente.

Asimismo, los participantes deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, Subvenciones Generales, Artículo 13.

Segundo.- Objetivo y tema del concurso.

Este concurso tiene como objetivo estimular el trabajo creativo mediante la toma de fotografías de diferentes rincones del municipio de Vilobí d'Onyar para que puedan ilustrar los distintos meses del año y, al mismo tiempo, potenciar el patrimonio cultural y natural del municipio en todos sus aspectos, para que sea conocido y valorado.

El tema del concurso es libre, aunque debe ser posible identificar claramente que las fotografías han sido tomadas dentro del municipio de Vilobí d'Onyar (Vilobí, Salitja y Sant Dalmai).

Tercer.- Bases reguladores

Bases Reguladoras Específicas para la concesión de premios como resultado de concursos organizados por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar, aprobadas por el Pleno de fecha 25 de noviembre de 2021 y publicadas en el Diario Oficial de la Provincia nº 232 de fecha 3 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Obras

Cada concursante puede presentar un máximo de 3 obras. Estas no pueden haber sido otorgadas ni estar pendientes de veredicto en ninguna otra competición.

Las obras deben ser originales e inéditas, y no pueden haber estado difundidas previamente por ningún medio o canal (Internet, salas de exposiciones, etc.).

Las fotografías que puedan violar derechos personales o que puedan ser ofensivas, violentas, incendiarias, difamatorias o discriminatorias serán descalificadas. Del mismo modo, la organización se reserva el derecho de descalificar fotografías que considere inapropiadas a su propia discreción.

Quinto.- Premio

Un cheque nominativo valorado en 250 euros para el ganador del concurso, la publicación de su fotografía en la portada del calendario 2027 y como titular de uno de los 12 meses del año.

Los autores de las siguientes 11 obras seleccionadas recibirán un regalo y las fotografías también se publicarán en el calendario, cada una en uno de los meses del año.

Los gastos de este premio irán a cargo de la aplicación 1.920.48007 del actual presupuesto municipal por un importe total de 250,00 euros

Sexto.- Fecha límite para la entrega de obras

Las obras pueden enviarse hasta el 24 de noviembre de 2026. Se pueden enviar a través del siguiente correo electrónico: ajuntament@vilobidonyar.cat con el tema "Concurso calendario 2027".

Séptimo.- Formato y criterios de evaluación de las fotografías

El archivo debe estar en formato JPEG, JPG o PNG con una resolución, mínima de 300ppp. La fotografía debe orientarse horizontalmente y el tamaño de la fotografía debe ser proporcional a 300 mm por 200 mm. Las fotografías pueden ser en color o en blanco y negro.

Criterios de evaluación para las fotografías (100 puntos en total):

1. Conexión con el municipio — 25 puntos
 - La fotografía muestra claramente un lugar, un paisaje, un elemento patrimonial o una escena de Vilobí d'Onyar, Salitja o Sant Dalmai.
 - Representa algún elemento característico o significativo del municipio.
 - Contribuye a aumentar la conciencia sobre el patrimonio natural, cultural, arquitectónico o humano del territorio.
2. Calidad técnica — 20 puntos
 - La imagen tiene una nitidez y exposición adecuadas.
 - La luz, los colores y el contraste están muy bien trabajados.

- La fotografía está bien resuelta técnicamente y no presenta defectos que dificulten su visualización o impresión.

3. Composición y enmarcado — 20 puntos

- Los elementos se distribuyen de forma equilibrada y coherente.
- El encuadre ayuda a resaltar el motivo principal.
- La perspectiva, las líneas, las formas y los planos aportan interés visual.

4. Originalidad y creatividad — 15 puntos

- Ofrece una visión personal, diferente o sorprendente del municipio.
- Presenta un punto de vista, una perspectiva o un momento inusual.
- Va más allá de una simple representación del lugar y consigue despertar interés.

5. Interés visual y capacidad para transmitir emociones — 10 puntos

- La imagen transmite un sentimiento, una historia o una emotividad.
- Despierta interés, curiosidad o cariño por el municipio.
- Tiene fuerza visual e invita a observarlo con atención.

6. Adaptación al calendario municipal — 10 puntos

- La imagen funciona bien en un calendario impreso y es agradable a la vista.
- Tiene una orientación, distribución y calidad de imagen adecuadas para el formato previsto.

Octavo.- Identificación

Cuando se envíe el archivo, será necesario indicar, en una hoja separada, el título de la fotografía, el nombre del autor, su dirección de correo electrónico, un número de teléfono de contacto y el lugar y fecha en que se tomó cada fotografía. El nombre o cualquier dato personal que identifique, firma o filigrana no podrá incluirse en el archivo de la fotografía.

Noveno – Jurado

El jurado estará compuesto por personas del municipio vinculadas a la fotografía y el/la ganador/a de la edición anterior no podrá participar en esta edición del concurso. El jurado será completamente técnico y actuará con total imparcialidad y objetividad, y estará sujeto a las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015

de 1 de octubre sobre el régimen legal del sector público. Los miembros del jurado acordarán elegir la fotografía ganadora y a los 11 finalistas. En caso de que se hayan elegido dos o tres fotografías del mismo autor, el jurado solo tendrá en cuenta una y seleccionará una o dos fotografías de autores no seleccionados previamente. Esta condición no se aplicará si no hay otras fotografías que cumplan los criterios de este concurso. La decisión del jurado será definitiva.

Décima - Propiedad de la obra

Las fotografías presentadas al concurso pasarán a formar parte del archivo fotográfico del Ayuntamiento y podrán utilizarse para publicaciones promocionales del municipio; nunca con fines de lucro. La organización se reserva el derecho de editar las obras para su publicación. Las fotografías no serán devueltas, por lo que se aconsejan enviar copias o duplicados.

En caso de que haya personas distintas a la que aparece en la fotografía, será obligación del autor haber obtenido su consentimiento explícito para comparecer, habiéndoles informado previamente de los propósitos del concurso.

Undécimo lugar.- Reunión del jurado

El jurado podrá declarar nulo cualquier premio. La votación será secreta. El veredicto se hará público durante los primeros días de diciembre de 2026. La participación implica la plena aceptación de estas normas.

Duodécimo - Protección de datos

Les informamos que los datos personales de los participantes y, cuando corresponda, de sus representantes legales, serán tratados por el Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar (Responsable de Datos) con el fin de organizar el concurso, resolver el concurso y otorgar premios. Los datos se tratan en base al consentimiento y a la misión de interés público. Los datos de los ganadores serán hechos públicos con fines informativos del concurso. Los derechos de acceso, rectificación, eliminación, oposición, portabilidad y solicitud de limitación del tratamiento podrán ejercerse contactando directamente con el Ayuntamiento. Se puede consultar información adicional sobre el tratamiento de datos y el ejercicio de los derechos de www.vilobidonyar.cat.